



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Repsol, condenada por vulnerar la libertad sindical del delegado de USO en la empresa

El Tribunal Supremo confirma **la condena a la empresa Repsol Butano por vulnerar el derecho a la libertad sindical de Unión Sindical Obrera (USO)**, al negar a su delegado formar parte, con voz pero sin voto, de la Comisión coordinadora de seguridad y salud laboral.

La Sala de Social ha condenado a la empresa, en una sentencia reciente a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* (disponible en el botón ‘descargar resolución’), a **indemnizar a USO con 6.000 euros por los daños y perjuicios morales**; así como a asumir las costas, fijadas en 1.500 euros al existir [una continua y deliberada vulneración del derecho del sindicato a la libertad sindical](#).

La empresa se negó a integrar a USO en el Comité

La Unión Sindical Obrera cuenta con tres representantes de los trabajadores (de un total de 58) en la empresa Repsol Butano S.A.; así como un miembro en la comisión de garantías del Convenio Colectivo. En 2015, los afiliados al sindicato demandante constituyeron la ‘Sección Sindical de USO’ en el ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |